«Fallamos. Que con desestimación de las causas de inadim-sibilidad propuestas por el Abogado del Estado, y del recurso-mismo, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Al-fonso Morales Vilanova, en nombre y representación de doña Josefa Pernández, López y de sus hijos don Luis y don Bernardo Abelado Fernández, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de septiembre de 1967, y declarando que esta resolución se halla ajustada al ordenamiento jurídico, absolve-mos, en su virtud, de la demanda a la Administración General del Estado, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.» de las costas del recurso.»

El excelentisimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos. Lo que partícipo a V. I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I mychos años. Madrid: 27 de febrero de 1969.—El Subsecretario. Juan Anto-nio Ollero

Ilmo, Sr. Director general de Transportes Tecrestres.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaida en el recurso contencioxo administrativo núme ro 4.771-1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.771/1967, promovido por «Transportes del Orbigo. S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de Obras Públicas de 13 de octubre de 1968 y 20 de marzo de 1967 sobre el servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Benavides de Orbigo y Villadangos, como hijuela de la linea La Bañeza-León, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 31 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva dice asi

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el presente recurso cantencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Transportes del Orbigo, S. A.». contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1967 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 13 de octubre de 1968 por la que se adjudicó definitivamente a Victoriano Fernández. San Martín el servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Benavides de Orbigo y Villadangos, como hijuela de su concesión La Bañeza-León con hijuela, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas están ajustadas a derecho, por lo que las confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formujadas por la parte actora, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentisimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Offero.

tonio Offero

Ilmo, Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaidu en el recurso contencioso-administrativo número 4 665/1967

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.665/1967, promovido por la «Comunidad de Regantes de Ricote (Murcia)» contra Resolución de la Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas de 14 de febrero de 1967 sobre aplazamiento de diligencia de reconocimiento final de las obras de la concesión de aguas públicas otorgada a la recurrente, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 14 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin entrar en el fondo de la cuestión planteada debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo número 4.865 de 1967, interpuesto por don Julio Maestre Rosa, Doctor en Derecho, en nombre y representación de la «Comunidad de Regantes de Ricote (Murcia)» contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 14 de febrero de 1967 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicha Dirección en 24 de octubre de 1966, desestimatoria a su vez de la alzada contra el acuerdo de la Comisaria de Aguas del Segura de 6 de mayo del mismo año por el que se ablaza la difigencia de reconocimiento final de las obras de concesión de aguas públicas otorgada a la Comunidad recurrente, sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentisimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha.

en preinserto fano, na dispuesto, poi Orden de esta inisina recha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1969 – El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo, Sr. Director general de Obras Hidrauheas

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recuida en el recurso contenciosa administrativo nume-ro 4.210 1967

Emo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.240/1967, promovido por la «Compañia de Pesca e Industrias del Bacalao. S. A.» contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 23 de diciembre de 1966 sobre aplicación de las nuevas tarifas por servicios generales en los puertos, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 13 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva dice astronomical de 1968. dice as:

«Fallamos: Que debemos declarar y decarramos inadmisible «Fallamos: Que debemos declarar y decarramos inadmissible el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la «Compania de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A.» (COPISA), contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de diciembre de 1986 sobre aplicación de las nuevas tarifas por servicios generales en los puertos, absteniéndonos de resolver el fondo del asunto, todo llo sin bacer expresa condena de costas.»

El excelentismo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fe-cha sea cumplido en sus propios términos. . Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 27 de febrero de 1969. El Subsecretario, Juan An-

tomo Ollero

Ilmo Sr. Director general de Puertos y Señales Maritimas

RESOLUCION de la Dirección General de Carre-teras y Caminos Vecinules por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras com-prendidas en el expediente y-B-1.053, 8-B-1.057-11.10 '69

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el dia 15 de abril de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 8-B-1.053, 2-B-1.057-11.10/69.

Esta Dirección General, por delegación del excelentisimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las si-

guientes obras:

Barcelona: «Señalización vertical de la autopista Barcelona-

Marcelona: «senalización vertical de la autópista Barcelona-Mataró, Tramo, Barcelona-Mongat.» A don Joaquín Saludes Simón en la cantidad de 4.973.967 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.998.962 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0.994998961.

Mattrid, 21 de abril de 1969 -- El Director general, Petiro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carre-teras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras com-prendidas en el expediente 5-J-304-11.16/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 22 de enero de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 5-J-204-11.16/68, Jaén.
Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo sefor Ministro, la resulta:

fior Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Jaen: «Mejora de la travesia de Martos, Carreteras: N-321, p. k. 78,800 al 80,360; J-221, p. k. 0,000 al 1,047; J-213, p. k. 0,000 al 0,261, y J-214, p. k. 0,000 al 0,261.

A don Luis y don Indalecio Jose Martinez Martinez, conjunta y solidariamente, en la cantidad de 11,900,000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrate de 16,216,220 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,732833162.

Madrid, 21 de abril de 1969.-El Director general, Pedro de